

La nueva ordenanza de vía pública pretende frenar la proliferación de 'graffitis' y 'tags'

Pintar las paredes, un 'capricho' que se pagará caro

JAUME RIBELL

La actualidad ha querido que esta semana, por partida doble, hablemos de los *graffitis*: las pintadas en las paredes. O mejor dicho, de *tags*, es decir, las firmas con spray o rotulador permanente, que son la gran mayoría y es que el año pasado el ayuntamiento de Granollers realizó 224 limpiezas de paredes por pintadas. La pasada semana, el grupo de CiU de Granollers preguntaba al equipo de gobierno qué medidas estaba tomando el Ayuntamiento para hacer frente a la proliferación de estas pintadas. Y días después, ocho adolescentes de entre 12 y 15 años eran denunciados en Parets al ser pillados *in fraganti* por la policía cuando estaban 'decorando' las paredes de la piscina de Can Butjosa.

Los jóvenes fueron identificados y la policía municipal abrió la correspondiente denuncia administrativa por causar desperfectos en espacios públicos. En este caso, como se trata de un equipamiento municipal el Ayuntamiento ha actuado de oficio y, a parte de aplicar la sanción máxima permitida por la normativa municipal (que es de como má-



Xavier Solanas

APUNTE Esta pintada en la pared de la biblioteca de Can Pedrals, podría ser sancionada con hasta 750 euros en función de la superficie afectada. En casos extremos, incluso podría tramitarse por la vía penal.

ximo 150 euros), obligará a los chicos a limpiar la zona afectada.

Además, en casos de reincidencia, se les puede hacer costear también los costes de la limpieza, que se han tasado en 36 euros el metro cuadrado, tal y como explica el regidor de Mantenimiento de la vía pública, **Josep Llacuna**: "Se trata de que sepan lo que cuesta limpiar eso. No pretende ser tanto una medida repre-

sora, sino correctora". Por ello añade que "no se puede ir a la primera a la fiscalía. Es preferible convencer a los chicos de que no es un buen hobby, que esa actividad no es aconsejable".

Coincide con él, el también regidor de Mantenimiento de la Vía Pública, en este caso de Granollers, **Josep M. Junqueras**: "Este tipo de acciones no se resuelven con sanciones desmesuradas: está demostrado aquí y en otros municipios. Esa no es la línea". Por eso, en las ordenanzas de vía pública de la ciudad, modificadas recientemente, se contempla el pintar *graffitis* como falta leve, fijando como en el caso de Parets una cantidad estándar de 150 euros de sanción. Sin embargo, según la reincidencia de los denuncia-

DETENIDOS

Ocho adolescentes fueron detenidos la pasada semana en Parets cuando estaban pintando en las piscinas de Can Butjosa

PARTICULARES

Se contratará una empresa especializada en este tipo de limpiezas que podrá ser utilizada por personas privadas

dos o la gravedad del caso (por la superficie afectada o la especial significación de la agresión al espacio público), la normativa contempla que estas sanciones puedan subir hasta los 750 euros, tal y como reza el primer punto del art. 18 del capítulo tercero de dichas ordenanzas.

En caso de que la pintada se produzca en una propiedad privada, el propietario, a título personal, puede acudir a los tribunales por la vía penal. Una vía que tampoco se descarta en la administración pública si la gravedad del caso lo requiere. Además, el Ayuntamiento acaba de iniciar el proceso de contratación de una empresa especializada para la limpieza de las fachadas (servicio que Parets ya tiene contratado desde hace un año), ya que hasta ahora se han encargado los propios jóvenes infractores, así como la brigada municipal. Asimismo, y como explica Junqueras, "se facilitará la contratación de este servicio de mantenimiento de fachadas a todos los ciudadanos que a título particular lo soliciten". En cualquier caso, y como siempre es preferible prevenir que curar, añade que "lo más necesario es que los ciudadanos sepan que las pintadas son acciones que vulneran las libertades de las personas y de sus propiedades, y que por tanto deben ser sancionadas".

Entre el arte y la gamberrada

El *graffiti* es una disciplina que tiene su origen en la cultura hip-hop: una cultura surgida a finales de los 70 en los suburbios de las grandes ciudades norteamericanas, y que lleva consigo una forma de cantar (el rap), de bailar (el breakdance) y de actuar (pintar *graffitis*, practicar deportes como el skateboard). En principio, el hecho de dejar el 'tag', o firma, por cuantos más lugares públicos mejor, era una forma que tenían los jóvenes de esos suburbios de hacer suyo un espacio urbano del que se sentían excluidos. Pero poco a poco, esas firmas en la pared fueron volviéndose más y más complejas, hasta que surgieron verdaderos artistas del *graffiti*, alguno de ellos muy serio, como **Jean-Michel Basquiat**, de quien hoy cuelgan obras en los más prestigiosos museos de arte contemporáneo de todo el mundo y del que recientemente se rodó una película biográfica. Sin embargo, parece que en la actitud de estos chicos hay más de rebeldía adolescente y de gamberrada que no de ínfulas artísticas. Y por eso se les da la opción de que tengan espacios para pintar: 700 m² en la Riera Seca de Parets, y los muros del Congost en Granollers. Así, el que realmente quiera desarrollar esa aptitud, podrá hacerlo sin molestar a nadie. Por contra, el que sea un simple gamberro debe saber que la vía pública es de todos, incluidos los que creen que los *graffitis* no son más que manchas que ensucian paredes.



Generalitat de Catalunya
Departament de Treball, Indústria,
Comerç i Turisme

FONS
SOCIAL
EUROPEU



programa...
seFed

Formació personalitzada
per administratius

Formació en el camp administratiu a través de la metodologia de la simulació d'empreses.

Situacions reals de treball dins les oficines d'una empresa simulada, combinades amb la formació complementària segons les necessitats individuals.

- Simulació d'empresa: departaments de comptabilitat, personal, comercial i comerç exterior.
- Pràctiques en empreses reals.
- Borsa de treball.
- Preinscripció oberta tot l'any.

El programa SEFED (Simulació d'Empreses amb Finalitats Educatives) està subvencionat per la Direcció General d'Ocupació del Departament de Treball de la Generalitat de Catalunya i el Fons Social Europeu. Diploma Homologat per la Generalitat de Catalunya. Programa de formació ocupacional adreçat a persones en atur a partir dels 25 anys.

Centre on s'imparteix el curs:
ESCOLA PIA GRANOLLERS
Guayaquil, 54 08400 Granollers

Tel. 93 879 43 14

fundació
inForm

